



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"PROGRAMA AREA SOCIAL.-"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

ALMUERZOS SOLIDARIOS AÑO 2020.-

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fomentar la solidaridad comunitaria y motivar el autocuidado en pandemia en diversos sectores de la comuna, afectados socioeconómicamente por la pérdida de empleo de sus jefaturas de hogar, y familias en condición de vulnerabilidad social; proveyendo ayuda social consistente en alimentación para los 5 comedores solidarios que se organizaron comunitariamente para contribuir a apoyar con almuerzos a las familias focalizadas, como asimismo proveer de empanadas solidarios criollos, permitiendo el acceso a alimentación alusiva a las Fiestas Patrias, a las familias más vulnerables de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN

Septiembre de 2020.-

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentos y Bebidas	\$ 4.000.000.-	22.01.
TOTAL	\$ 4.000.000	

DIRECCIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

LISANDRO FERNANDEZ PROVOSTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 31P Imputación Presupuestaria: 22.01.

DECRETO N° 9.101/

CHIGUAYANTE,

07 SEP 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LEP/Ifp

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Administración y Finanzas; Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:50
FIRMA: VSV